



La declaración testimonial en audiencias telemáticas: Desafíos y ventajas en el sistema judicial ecuatoriano

The testimonial declaration in telematic hearings: Challenges and advantages in the Ecuadorian judicial system

A declaração testemunhal em audiências telemáticas: desafios e vendas no sistema judicial equatoriano

Daniel Alfredo Arguello Bajiña 
daaguellob@ube.edu.ec

Nancy Ivett Vela Mera 
nivelam@ube.edu.ec

Holger Geovanny García Segarra 
hggarcias@ube.edu.ec

Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán- Ecuador

Recibido: 26 de noviembre 2024 | Arbitraje: 2 de diciembre 2024 | Publicado: 27 de enero 2025

RESUMEN

La declaración testimonial en audiencias telemáticas ha revolucionado el sistema judicial ecuatoriano, ofreciendo tanto ventajas como desafíos significativos. El objetivo del estudio es analizar el procedimiento de la declaración testimonial en audiencias telemáticas en el ámbito civil, con énfasis en el sistema judicial en Guayaquil, Ecuador. Es una investigación jurídica de enfoque mixto, con un análisis de la normativa legal y jurisprudencial relacionada con la declaración testimonial en audiencias telemáticas dentro de los juicios civiles. Las técnicas e instrumentos fueron la observación directa y guía de encuestas con preguntas cerradas aplicadas a nueve abogados especialistas en el área civil. Los resultados muestran falta de claridad, lo que se debe en parte a la ausencia de legislación específica sobre cómo deben realizarse las declaraciones testimoniales en audiencias telemáticas. Se concluye que, la inversión en tecnología, la capacitación continua de los operadores judiciales y una regulación clara y actualizada son los pilares para el éxito de la modalidad telemática.

ABSTRACT

The testimonial declaration in telematic hearings has revolutionized the Ecuadorian judicial system, offering both advantages and significant challenges. The objective of the study is to analyze the testimonial declaration procedure in telematic hearings in the civil sphere, with emphasis on the judicial system in Guayaquil, Ecuador. It is a legal investigation with a mixed focus, with an analysis of legal regulations and jurisprudence related to the testimonial declaration in telematic hearings within civil courts. The techniques and instruments provided direct observation and guide to surveys with closed questions applied to new lawyers specializing in the civil area. The results show a lack of clarity, which is partly due to the absence of specific legislation on how testimonial statements should be carried out in telematic hearings. It is concluded that, the investment in technology, the continued training of judicial operators and clear and updated regulation are the pillars for the success of the telematic modality.

Palabras clave:

Digital; Empresas;
Marketing;
Responsabilidad; Social

Keywords:

Audiencias; Declaración;
Judicial; Sistema; Tutela

RESUMO

A declaração testemunhal em audiências telemáticas revolucionou o sistema judicial equatoriano, oferecendo tantas vendas como desafios significativos. O objetivo do estudo é analisar o procedimento da declaração testemunhal em audiências telemáticas no âmbito civil, com ênfase no sistema judicial em Guayaquil, Equador. É uma investigação jurídica de abordagem mista, com uma análise da normativa legal e jurisprudencial relacionada à declaração testemunhal em audiências telemáticas dentro dos processos civis. As técnicas e instrumentos permitem a observação direta e o guia de perguntas com questões cerradas aplicadas a novos advogados especialistas na área civil. Os resultados devem carecer de clareza, pois devem ser parte da ausência de legislação específica sobre como devem ser realizadas as declarações de depoimentos em audiências telemáticas. Conclui-se que, a inversão em tecnologia, a capacitação contínua dos operadores judiciais e uma regulamentação clara e atualizada são os pilares para o sucesso da modalidade telemática.

Palavras-chave:

Audiências; Declaração;
Judicial; Sistema; Tutela.

INTRODUCCIÓN

La administración de justicia actualmente se enfrenta al desafío de incorporar tecnologías de la información y comunicación (TIC) dentro de los procedimientos. Este fenómeno no solo ha transformado las dinámicas sociales y económicas, sino que también ha impactado profundamente los sistemas judiciales, obligándolos a adaptarse al nuevo “entorno digital”. Dentro de este entorno digital la declaración testimonial en audiencias telemáticas en materia civil y en todas las áreas, ha cobrado relevancia como una herramienta clave para garantizar la continuidad procesal, especialmente en situaciones excepcionales; tales como la enfrentada por el mundo entero la denominada pandemia por COVID del 2019 (Vilcahuaman, 2022).

La declaración testimonial en audiencias telemáticas ha revolucionado el sistema judicial ecuatoriano, ofreciendo tanto ventajas como desafíos significativos. En Ecuador, las audiencias telemáticas se han implementado conforme a las leyes vigentes, permitiendo que los testigos brinden su testimonio a distancia mediante videoconferencia u otros medios digitales (Figuerola et al., 2022). Esta modalidad ha sido particularmente útil en casos donde los testigos no pueden estar físicamente presentes debido a restricciones geográficas o de salud (Flores, 2020). Sin embargo, uno de los principales desafíos es la autenticación de los testigos, ya que es crucial garantizar su identidad y evitar influencias externas durante el testimonio (Figuerola et al., 2022).

Además, la declaración testimonial, generalmente está asociada a la presencialidad y la inmediación del juez, siendo éste un elemento esencial del proceso civil. Cuyo objetivo principal, es el permitir que las partes y el juez o tribunal accedan a información relevante para la búsqueda de la solución del litigio, garantizando así el principio de contradicción y la equidad en el acceso a la prueba. Sin embargo, esta transición hacia las modalidades de audiencias telemáticas ha planteado interrogantes sobre la efectividad de estos principios de inmediación, contradicción y publicidad dentro del entorno digital. Aspectos como la identificación de los testigos, la autenticidad de sus declaraciones y la protección de sus derechos procesales han generado debates entre académicos y profesionales del derecho.

Aunado a esto, otro desafío importante es la calidad de la conexión y el entorno desde el que se testifica, lo cual puede afectar la claridad y percepción del testimonio (Merino, 2024). El principio de inmediación también se ve afectado, ya que la interacción cara a cara entre el juez y las partes es más difícil de lograr en un entorno virtual (Orellana, 2023). A pesar de estos desafíos, las audiencias telemáticas han contribuido significativamente a la celeridad de los procedimientos judiciales y han permitido ahorrar tiempo y costos (Figuerola et al., 2022). Para abordar estos retos, asegura el mismo autor, es fundamental establecer protocolos sólidos que garanticen la integridad y equidad del proceso, como el uso de verificaciones de identidad multifactoriales y salas virtuales seguras. Además, la legislación ecuatoriana permite la realización de audiencias por

videoconferencia cuando la comparecencia personal no es posible, según el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) (Art. 4) (2019).

En Ecuador, el marco normativo que regula el procedimiento de las declaraciones testimoniales en el ámbito civil está fundamentado en la Constitución de la República de 2008, que consagra el derecho al debido proceso, y en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), la norma procesal establece las reglas para la producción, admisión y valoración de las pruebas, incluyendo los testimonios. No obstante, su redacción no contempla explícitamente las particularidades que deben darse dentro de las audiencias telemáticas, lo que ha llevado a los operadores de justicia a una interpretación adaptativa respecto de este tipo de diligencias. Esta situación refleja un fenómeno común en otros países, donde la legislación existente se ha visto superada por los avances tecnológicos, obligando a los tribunales a emitir lineamientos específicos para regular esta práctica.

Desde una perspectiva práctica, las audiencias telemáticas ofrecen ventajas significativas, como la reducción de costos y tiempos procesales, así como una mayor accesibilidad para las partes que residen en zonas remotas (Ambrosi-Moina y Guerra-Coronel, 2021). Sin embargo, también presentan limitaciones técnicas y jurídicas. Por ejemplo, la calidad de la conexión a internet, la seguridad de las plataformas utilizadas y la posibilidad de coacción o manipulación de los testigos son factores que pueden afectar la validez de la prueba testimonial. Asimismo, el concepto de intermediación, entendido como la percepción directa del juez sobre la conducta del testigo (Macias, et al., 2021), ha sido objeto de reinterpretaciones en el marco de las tecnologías digitales.

En el ámbito internacional, diversos sistemas jurídicos han abordado este tema con soluciones que varían según sus tradiciones legales. Por ejemplo, países como España y Colombia han adoptado reformas legislativas específicas para regular las audiencias telemáticas, mientras que en Estados Unidos y el Reino Unido se han establecido protocolos judiciales que detallan las condiciones para su implementación. Estas experiencias ofrecen

valiosas lecciones para evaluar la eficacia del sistema ecuatoriano y proponer mejoras.

En atención a lo antes expuesto, se plantea la interrogante ¿Las audiencias telemáticas benefician o perjudican estos principios, considerando la interacción entre la tecnología y los derechos procesales? En consecuencia, este artículo tiene como objetivo analizar el procedimiento de la declaración testimonial en audiencias telemáticas en el ámbito civil, con énfasis en el sistema judicial ecuatoriano. Para ello, se desarrolla un marco teórico basado en doctrina jurídica, jurisprudencia y legislación comparada, que permite contextualizar los desafíos y oportunidades de esta modalidad. Posteriormente, se plantea una metodología de análisis exegético que permita evaluar el marco normativo vigente y su aplicación práctica. En este contexto, la investigación busca abordar cómo las declaraciones testimoniales realizadas vía telemática pueden afectar el principio de inmediación, y cuáles son sus implicaciones sobre los principios de contradicción y publicidad.

De igual forma, esta investigación realizó una caracterización del marco normativo ecuatoriano que regula las declaraciones testimoniales en audiencias telemáticas, con énfasis en su compatibilidad con los principios constitucionales de tutela judicial efectiva y debido proceso; considerando las principales ventajas y desafíos tecnológicos, logísticos y legales en la recepción de testimonios mediante plataformas digitales.

MATERIALES Y MÉTODO

Metodológicamente es una investigación jurídica de enfoque mixto, con un análisis detallado de la normativa legal y jurisprudencial relacionada con la declaración testimonial en audiencias telemáticas dentro de los juicios civiles en Ecuador. Además, se utilizaron métodos empíricos para analizar datos estadísticos sobre la eficacia de la declaración testimonial en las audiencias telemáticas.

El alcance de la investigación se centró en el estudio de la normativa vigente en Ecuador relacionada con la declaración testimonial en audiencias telemáticas, lo cual corresponde al

método exegético jurídico; así como en el análisis de casos prácticos y jurisprudenciales relevantes, para lo que se utilizará el método hermenéutico. Se buscará obtener información de primera mano a través de encuesta a expertos en derecho procesal civil y tecnológicos, así como de la revisión de documentos legales y judiciales pertinentes, a través de métodos empíricos.

De acuerdo al enfoque de la investigación se combinan métodos jurídicos y empíricos. El diseño es documental, por lo que se realizó una revisión del marco jurídico ecuatoriano como la Constitución de la República de 2008, que consagra el derecho al debido proceso, y en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), y de la literatura existente sobre el tema, así como un análisis detallado de casos prácticos en los que se haya evacuado la prueba testimonial en audiencias telemáticas. También se compararán las normativas y prácticas en otros países con el fin de identificar buenas prácticas y posibles áreas que puedan aplicarse en Ecuador. También, se aplicó el método exegético jurídico, en el marco teórico se ha realizado una revisión exhaustiva de la literatura académica y jurídica relacionada con la declaración testimonial en audiencias telemáticas en Ecuador y otros países.

De igual forma, se apoyó en el método hermenéutico para realizar el análisis de las evacuaciones de la prueba testimonial dentro de procesos llevados a cabo en las Unidades Judiciales de lo civil del Cantón Guayaquil, para identificar patrones y tendencias relacionadas con el tema de investigación, a partir de lo cual se obtendrá también un análisis estadístico respecto de la utilización de este medio probatorio en los juicios civiles en el cantón Guayaquil provincia del Guayas.

También se llevó a cabo el método comparativo sobre las normativas y prácticas relacionadas con la declaración testimonial en audiencias telemáticas en casos civiles en Ecuador con las de otros países, con el fin de identificar similitudes, diferencias y posibles áreas de mejora.

En cuanto a las técnicas e Instrumentos, se realizaron encuestas a nueve abogados que se han especializado en el área civil y que se desempeñan en diferentes funciones relacionadas al litigio en esta materia, para obtener información sobre la

aplicación y práctica de la declaración testimonial en audiencias telemáticas en casos civiles de las Unidades Judiciales de Civil con sede en el cantón Guayaquil.

Se realizó una observación directa de audiencias judiciales y procesos relacionados con la declaración testimonial en audiencias telemáticas en casos civiles para analizar cómo se aplican en la práctica la declaración de testigos en las audiencias telemáticas. También, se elaboró una guía de encuestas con preguntas cerradas para obtener información detallada sobre la declaración testimonial en las audiencias telemáticas, a abogados especializados en materia civil. Finalmente, se utilizó un registro de observación para sistematizar las observaciones realizadas durante las audiencias telemáticas y otros procesos relacionados con la declaración testimonial en casos civiles. Unidad Judicial Civil del cantón Guayaquil.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección, se presentan los resultados obtenidos a partir de las encuestas realizadas, legislación comparada, y la revisión de la normativa vigente en el contexto nacional. En la discusión se interpretan los resultados, buscando identificar tanto los beneficios como los retos que presenta el uso de plataformas virtuales para la práctica de declaraciones testimoniales en el ámbito judicial.

Se realizaron encuestas a nueve abogados especializados en el área civil, quienes desempeñan diversas funciones relacionadas con el litigio en casos civiles en las Unidades Judiciales de Civil con sede en el cantón Guayaquil. El objetivo principal de estas encuestas fue obtener información sobre la aplicación y práctica de la declaración testimonial en audiencias telemáticas en este ámbito.

Las preguntas utilizadas para la realización de las encuestas son las siguientes:

1. ¿Piensa que las audiencias telemáticas garantizan la confidencialidad de las declaraciones testimoniales?

2. ¿Cree que existe un riesgo de manipulación o intervención indebida durante las declaraciones en audiencias telemáticas?

3. ¿Considera que el sistema judicial ecuatoriano tiene medidas suficientes para proteger la seguridad de los datos en audiencias telemáticas?

4. ¿Cree que las declaraciones testimoniales realizadas en audiencias telemáticas tienen el mismo nivel de credibilidad que las realizadas de manera presencial?

5. ¿Considera que los jueces valoran adecuadamente las pruebas presentadas en audiencias telemáticas?

6. ¿Piensa que las declaraciones en audiencias telemáticas pueden influir en los resultados del proceso judicial?

Los parámetros que se usaron para poder determinar las respuestas fueron a través de una escala del 1 al 5; utilizando una escala Likert, para que de esta forma los encuestados determinen cuál es su preferencia respecto a cada una de las preguntas, las cuales se puntuaron de la siguiente forma:

Totalmente en desacuerdo: no considera que la pregunta sea correcta.

2.Parcialmente en Desacuerdo: está en desacuerdo, pero con reservas.

3.No está de acuerdo ni en desacuerdo: es decir no está seguro con la pregunta o con la respuesta.

4. Parcialmente de acuerdo, esto es que existe una reserva respecto a lo preguntado.

5. Estoy de acuerdo totalmente sin ninguna reserva.

De lo anterior, se presentan los siguientes resultados. Ver figura 1:

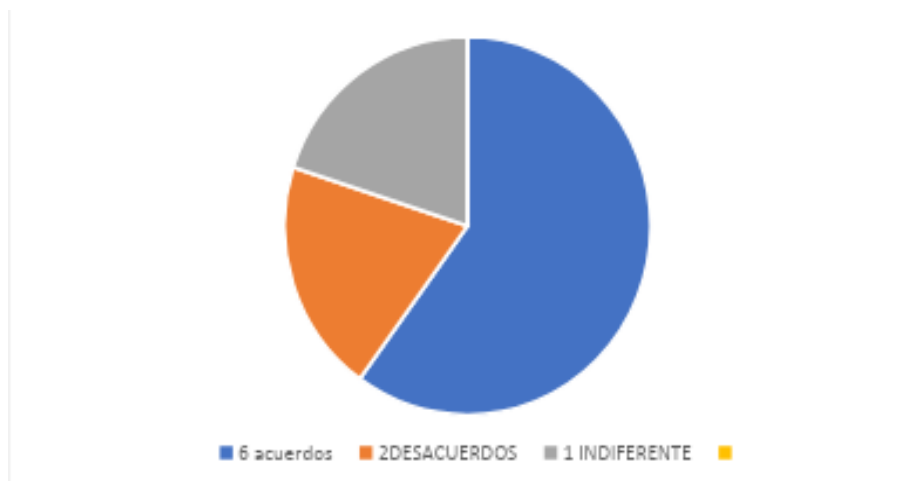


Figura 1. *Percepción de la confidencialidad en audiencias telemáticas*

Los resultados de la figura 1, respecto a la pregunta 1, muestran que, de los nueve abogados encuestados, solo uno demostró indiferencia, dos manifestaron desacuerdos de que la declaración

testimonial en audiencia telemáticas garantice confiabilidad, mientras que seis encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo con esta afirmación. En cuanto al riesgo de manipulación, la figura 2:

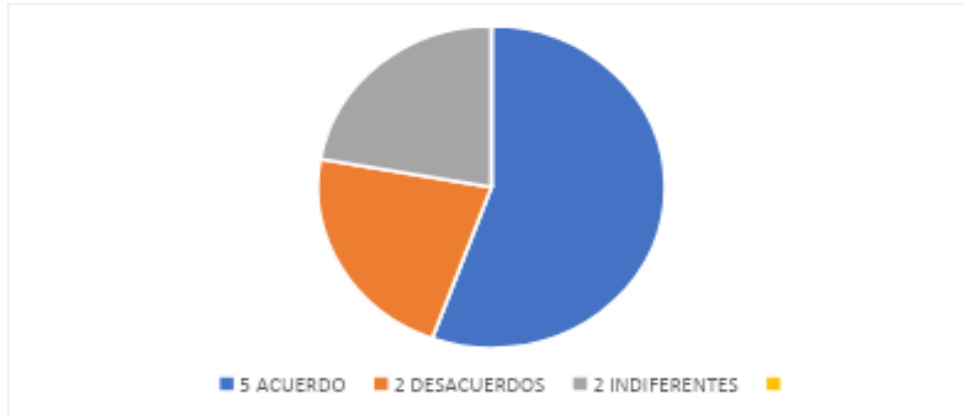


Figura 2. Distribución de respuestas sobre la confidencialidad en audiencias telemáticas

En la figura 2, segunda pregunta, en cuanto a que, si cree que existe un riesgo de manipulación o intervención indebida durante las declaraciones en audiencias telemáticas, de acuerdo a los resultados obtenidos existe variación respecto a los encuestados sobre un riesgo de manipulación o intervención indebida. Así se puede apreciar que, cinco encuestados consideran que las declaraciones testimoniales sean manipulables; por su parte,

por su parte, dos encuestados no estuvieron seguros de la contestación; mientras que dos encuestados manifestaron no interesarles; Lo anterior, se debe a que, como se ha expresado en líneas anteriores, no es clara la legislación sobre cómo deben evacuarse la declaración testimonial en audiencias telemáticas. En relación a la seguridad de los datos, la figura 3, detalla:

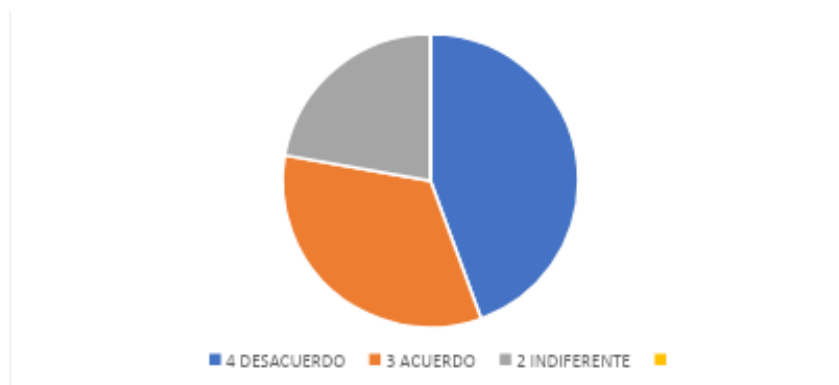


Figura 3. Confidencialidad en audiencias presenciales versus telemáticas

Respecto a la figura 3, pregunta 3, acerca de si considera que el sistema judicial ecuatoriano tiene medidas suficientes para proteger la seguridad de los datos en audiencias telemáticas, los resultados obtenidos muestran que, cuatro abogados

estuvieron totalmente en desacuerdo, tres de ellos estuvieron de acuerdo, dos no les interesó; ya que, esto en virtud de la poca seguridad jurídica alegada por los encuestados. A continuación, factores que contribuyen a la credibilidad de las declaraciones en audiencias telemáticas:



Figura 4. Factores que contribuyen a la influencia de declaraciones en audiencias telemáticas

La figura 4, muestra las percepciones obtenidas de los encuestados, acerca de la pregunta 4 en cuanto a que, si cree que las declaraciones testimoniales realizadas en audiencias telemáticas tienen el mismo nivel de credibilidad que las realizadas de manera presencial. Los resultados muestran que, de los nueve encuestados, cuatro manifestaron estar parcialmente de acuerdo en que las declaraciones testimoniales en audiencias

telemáticas tienen el mismo nivel de credibilidad que las realizadas de manera presencial. Tres encuestados estuvieron en desacuerdo, y dos no estuvieron de acuerdo. La falta de normativas claras que transparenten el proceso de evacuación de pruebas en audiencias telemáticas fue identificada como un factor que contribuye a esta percepción negativa. La figura 5 a continuación, adecuada valoración de las pruebas por parte de los jueces:

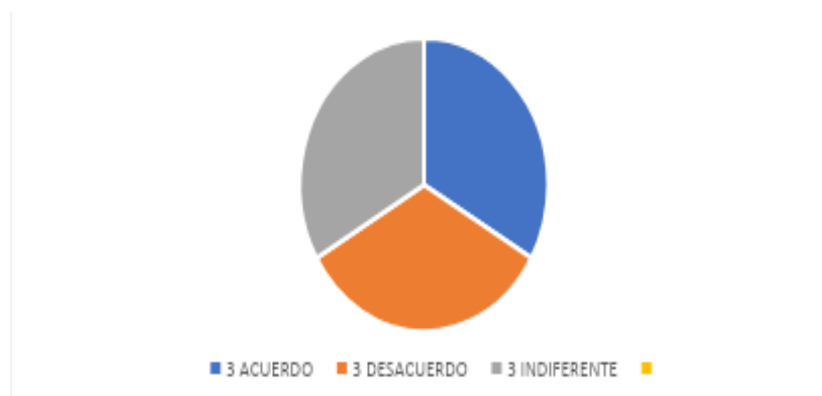


Figura 5. Valoración adecuada de las pruebas presentadas en declaraciones en audiencias telemáticas

En cuanto a la valoración que los jueces hacen de las pruebas presentadas en audiencias telemáticas, de la figura 5, correspondiente a la pregunta 5 ¿Considera que los jueces valoran adecuadamente las pruebas presentadas en audiencias telemáticas? los resultados mostraron una falta de consenso entre los encuestados. Tres de los encuestados estuvieron de acuerdo en que los jueces valoran

adecuadamente estas pruebas, mientras que otros tres manifestaron desacuerdo. Además, tres encuestados consideraron que es indistinto cómo los jueces valoran las pruebas en este contexto. La falta de uniformidad en las respuestas sugiere que existen diferentes percepciones sobre la capacidad de los jueces para valorar adecuadamente las pruebas en audiencias telemáticas. En cuanto a la influencia en el proceso judicial, figura 6:

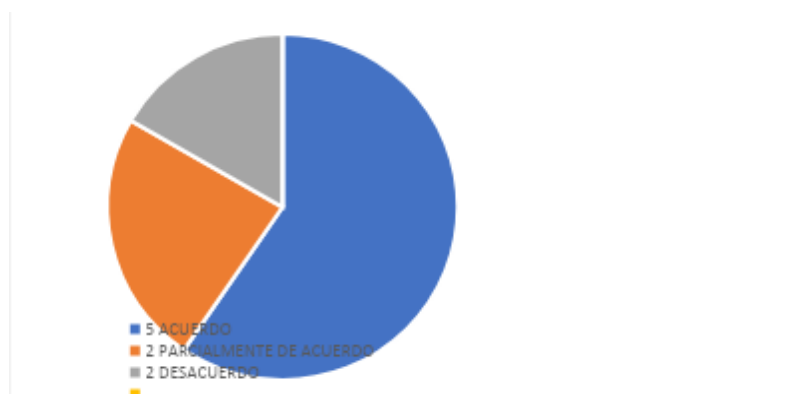


Figura 6. *Percepción sobre la influencia de las declaraciones telemáticas en los resultados judiciales*

Finalmente, la figura 6, sobre si las declaraciones en audiencias telemáticas pueden influir en los resultados del proceso judicial, se observó que cinco de los encuestados estuvieron de acuerdo, dos estuvieron parcialmente de acuerdo, y dos manifestaron desacuerdo. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados considera que las declaraciones testimoniales en audiencias telemáticas tienen un impacto significativo en el desarrollo y los resultados del proceso judicial. La influencia de estas declaraciones puede deberse a la percepción de su credibilidad y relevancia en la toma de decisiones judiciales. Sin embargo, la falta de uniformidad en las respuestas también indica que existen diferentes perspectivas sobre cómo estas declaraciones afectan los resultados finales de los casos.

Tabulando todas las respuestas a las cinco preguntas realizadas mediante las encuestas, los resultados muestran una falta de uniformidad en cuanto a los beneficios o desventajas de utilizar las audiencias telemáticas para declaraciones testimoniales en el sistema judicial ecuatoriano. La percepción sobre la confiabilidad, seguridad y credibilidad varía significativamente entre los encuestados, lo que sugiere la necesidad de mejorar la legislación y los protocolos para estas prácticas.

A continuación, el análisis comparativo en la tabla 1:

Tabla 1. *Análisis comparativo de las audiencias telemáticas en Ecuador y otros países*

País	Normativas y Prácticas	Similitudes	Diferencias	Áreas de Mejora
Ecuador	Audiencias telemáticas permitidas por el COGEP (Art. 4) para casos donde la comparecencia personal no es posible. Protocolos para garantizar el debido proceso (Corte Nacional de Justicia, 2021).	Uso de tecnología para agilizar procedimientos.	Falta de regulación específica sobre autenticación y seguridad de datos.	Desarrollo de protocolos claros para autenticación y seguridad.
España	Reformas legislativas para regular audiencias telemáticas, enfocadas en garantizar la integridad del proceso (Fernández Figares Morales, 2021).	Implementación de tecnología para mejorar la eficiencia judicial.	Mayor desarrollo legislativo comparado con Ecuador.	Continuar mejorando la seguridad de las plataformas.

País	Normativas y Prácticas	Similitudes	Diferencias	Áreas de Mejora
Colombia	Implementación de audiencias virtuales para reducir aplazamientos. (El Espectador, 2023).	Uso de tecnología para mejorar la celeridad procesal.	Poca información disponible sobre regulaciones específicas.	Establecer protocolos claros para audiencias telemáticas.
Estados Unidos	Uso de videoconferencias en casos excepcionales, sin regulación federal específica (Venfort, 2024).	Implementación de tecnología para casos especiales.	Falta de regulación federal unificada.	Desarrollar normativas federales para audiencias telemáticas.
Reino Unido	Uso de videoconferencias (Venfort, 2024).	Implementación de tecnología para mejorar la eficiencia judicial.	Menos información disponible sobre regulaciones específicas.	Establecer protocolos claros para audiencias telemáticas.

Discusión

Los hallazgos de la encuesta sobre el riesgo de manipulación o intervención indebida durante las declaraciones en audiencias telemáticas mostraron como resultados una variación significativa entre los encuestados. Se evidenció falta de claridad, lo que se debe en parte a la ausencia de legislación específica sobre cómo deben realizarse las declaraciones testimoniales en audiencias telemáticas.

Estos hallazgos coinciden con las preocupaciones expresadas por Figueroa et al., (2022) sobre la implementación de audiencias telemáticas en el sistema judicial ecuatoriano, los autores destacan que las audiencias telemáticas han sido una herramienta valiosa durante la pandemia, pero también presentan desafíos en cuanto al respeto de las garantías del debido proceso, especialmente en términos de autenticidad de la información y protección de datos personales. Además, la falta de interacción física puede dificultar la evaluación de la credibilidad de los testimonios, lo que podría aumentar el riesgo de manipulación.

De igual forma, los resultados de la encuesta sobre la credibilidad de las declaraciones testimoniales en audiencias telemáticas mostraron falta de normativas claras que transparenten el proceso de evacuación de pruebas en audiencias telemáticas fue identificada como un factor que

contribuye a esta percepción negativa. Estos hallazgos coinciden con las inquietudes expresadas por varios autores sobre la credibilidad de las declaraciones en audiencias telemáticas. Flores (2020) destaca que las audiencias telemáticas han sido útiles en casos donde los testigos no pueden estar físicamente presentes debido a restricciones geográficas o de salud. Sin embargo, Figueroa et al. (2022) recalcan que uno de los principales desafíos es la autenticación de los testigos, ya que es perentorio garantizar su identidad y evitar influencias externas durante el testimonio. Esta autenticación es fundamental para asegurar la credibilidad de las declaraciones testimoniales en un entorno virtual.

CONCLUSIONES

La implementación de audiencias telemáticas ha traído beneficios evidentes, sin embargo, se ha evidenciado en el presente trabajo que existen varios retos que deben ser abordados para que su plena integración y que se logre realizar declaraciones testimoniales y otro tipo de pruebas digitales respetando los derechos constitucionales de los ciudadanos. En este sentido, la digitalización del sistema judicial, especialmente en lo que respecta a las audiencias telemáticas, representa una innovación significativa que puede hacer más eficiente el proceso judicial.

No obstante, la ausencia de una regulación específica sobre la modalidad de audiencias telemáticas dentro de la normativa ecuatoriana ha generado ciertos vacíos jurídicos. Además, aunque la tecnología avanza rápidamente, el marco legal aún no está completamente adaptado a esta transformación. La falta de reglas claras sobre la autenticidad de los testimonios, la identificación de los participantes y la seguridad de la información pueden poner en riesgo los derechos fundamentales de las partes involucradas, como el derecho al debido proceso y a la defensa. Por lo tanto, se hace necesario un esfuerzo legislativo para abordar estos aspectos de manera integral.

Cabe señalar que, uno de los principales obstáculos identificados es la falta de normativas específicas que regulen de manera adecuada la declaración testimonial en audiencias telemáticas. En efecto, la legislación actual, aunque contempla algunas disposiciones relacionadas con la tecnología en el proceso judicial, no ha desarrollado de manera suficiente aspectos clave como la identificación de testigos a través de medios digitales, la autenticidad de sus testimonios y la validez probatoria de los mismos. Asimismo, las barreras tecnológicas son una limitante considerable, especialmente en regiones con escaso acceso a internet de alta calidad o falta de equipamiento adecuado. Los fallos técnicos durante las audiencias pueden afectar la claridad del testimonio, la integridad de la prueba, e incluso pueden generar situaciones de vulnerabilidad para los testigos y las partes procesales. En consecuencia, es crucial abordar estas limitaciones para asegurar la eficacia de las audiencias telemáticas.

Finalmente, el análisis de otros sistemas judiciales que han implementado audiencias telemáticas, como en España, Colombia y otros países latinoamericanos, ha demostrado que la inversión en tecnología, la capacitación continua de los operadores judiciales y una regulación clara y actualizada son los pilares para el éxito de la modalidad telemática. Estos países han logrado superar muchos de los problemas asociados con las audiencias a distancia, como la autenticación de las pruebas, la interacción remota eficaz entre juez y

testigos, y la seguridad de las plataformas tecnológicas. Esto sugiere que Ecuador podría aprender de modelos como el de España, estableciendo reformas legislativas para regular estas audiencias y asegurar una mayor integridad y eficiencia en el sistema judicial. Además, es crucial abordar las barreras tecnológicas y de acceso a internet para garantizar el acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos. En última instancia, la adopción de mejores prácticas y regulaciones claras permitiría a Ecuador avanzar hacia un sistema judicial más eficiente y equitativo, donde las audiencias telemáticas sean una herramienta valiosa para la justicia.

REFERENCIAS

- Ambrosi-Moina, M. y Guerra-Coronel, M. (2021). Ventajas y desventajas de las audiencias virtuales en la acción de protección. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8229673.pdf>
- Asamblea Nacional de Ecuador. Constitución de la República del Ecuador (2008) https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional de Ecuador. (21 de agosto de 2019). Código Orgánico General de Procesos. Registro Oficial Suplemento. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Codigo-Org%C3%A1nico-General-de-Procesos.pdf>
- Corte Nacional de Justicia (2021): Protocolo para la realización de audiencias virtuales en la Corte Nacional de Justicia. Disponible en: https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Produccion_CNJ/Manuales-Protocolos/Protocolo-audiencias.pdf.
- El Espectador (2023): Presencialidad en las audiencias: ¿Un retroceso en justicia digital? Disponible en: <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/hectorgarcia/presencialidad-en-las-audiencias-un-retroceso-en-justicia-digital/>.

- Fernández Figares Morales (2021): Audiencias Telemáticas en la Justicia. Presente y Futuro. Editorial Tirant Lo Blanch. ISBN: 9788413787619.
<https://editorial.tirant.com/es/ebook/audiencias-telematicas-en-la-justicia-presente-y-futuro-maria-jose-fernandez-figares-morales-9788413787619>
- Figueroa, J., Estupiñan, R., Chiriboga, G., y Molina, T. (2022). Audiencia telemática y su vulneración al principio de inmediación testimonial en materia penal. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, VII (2), 587-597.
<https://doi.org/10.35381/racji.v7i2.2064>
- Flores, J. (junio de 2020). De los juicios telemáticos y otras medidas procesales a propósito de “ser diligentes para mejor proveer el colapso de la administración de justicia. Universidad de Sevilla.
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/132320/de%20los%20juicios%20telematicos%20y%20otras%20medidas%20procesales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Macías, G., Rivera, L., y Moreno, P. (2021). El principio de inmediación en el desarrollo de audiencias virtuales en materia penal [The principle of immediacy in the development of virtual hearings in criminal matters]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, Año VI. Vol. VI. N° 11, 114-125,
<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v6i11.1397>
- Merino, J. (2024). Cadena de custodia: Valoración de prueba y tutela judicial efectiva en el procedimiento adversarial penal. *Ciencia Digital*, 8(2), 36-63.
<https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v8i2.2966>
- Orellana, F. (2023). Principio de contradicción en audiencias telemáticas. *Yachana Revista Científica*, 12 (1), 42-56.
<http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/download/852/628>
- Venfort (2024): Las audiencias telemáticas ¿una posibilidad para la justicia en el mundo? Disponible en:
<https://venfort.com/es/audiencias-telematicas-posibilidad-para-justicia-en-el-mundo/>
- Vilcahuaman, P. (2022) Audiencias virtuales y debido proceso en el proceso especial de faltas en los Juzgados de Paz Letrado de Huancayo, 2022.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15673/3/IV_FDE_312_TE_Vilcahuaman_Carrion_2024.pdf